



**CORREO GENERAL  
DE ESPAÑA.**

*Madrid á 2. de Marzo de 1770.*

**BREVE DESCRIPCION  
DE ESPAÑA.**

**CON LOS REYNOS Y PROVINCIAS  
DE QUE SE COMPONE ESTA MONARQUIA.**

**L**A Gran Monarquía de España, cuyas victoriosas Armas dominan en alguna parte del Africa, y sus Islas, en muchas del Asia, y en dilatadas Regiones de la America, de donde conduce continuamente inestimables tesoros: Este Gran Reyno es sin duda el Primogenito de la Catholica Iglesia, asi por haber recibido la luz del Evangelio en los principios de la Ley de Gracia por la predicacion de su gran Patron el Apostol Santiago, como por conservarse en él tan pura por espacio de tantos

E

si-

siglos la Religion Catholica , sin la infeccion de tantos errores, que han prevalecido lastimosamente en tantos Reynos , y Regiones de Europa: á que se añade la gloria singular de haber sido los Españoles, los que á costa de mucha sangre, y de gloriosas fatigas han extendido la verdadera Fé por dilatadas, y distintas Regiones del Mundo: siendo sin duda mayor el numero de los que han abrazado la Religion Catholica por medio de los Españoles, que el de los que han caído en los hereticos errores , por medio de todos los Heresiarcas.

Llamóse antiguamente Iberia del Rio Ebro, uno de los mas caudalosos de España. Llamóse tambien Esperia, por ser la parte mas Occidental de Europa. Pero muchos siglos ha que mantiene el nombre de España , ó bien de Hispan , uno de sus antiguos Reyes , ó de Hispal, oy Sevilla , Ciudad principalisima, y Cabeza de Andalucia. Esta rodeada del Mar Mediterraneo. y Oceano, excepto por la parte que la separan de Francia los Pirineos. Y asi viene á ser como una gran Peninsula , aunque el Istmo contenido entre los dos Mares es dilatado con algun exceso para la propiedad de este nombre.

Los terminos , ó linderos de España son al Oriente , y Septentrion los Montes Pirineos, que la dividen de la Francia , con quien confina por el Principado de Cataluña , Reynos de Aragon , y Navarra , y Señorío de Vizcaya: Por el Occidente la baña el Mar Oceano, y por el Mediodia el Mediterraneo. Su mayor extension es de 260. leguas de largo desde el Cabo de San Vicente , ó Promontorio Sacro , hasta Colibre , y de

de 160. de ancho, desde el estrecho de Gibraltar hasta el Cabo de las peñas de Asturias. En terminos Geographicos es su extension desde 8. Grados y medio de longitud hasta 24 ; y desde 36. de latitud septentrional hasta 44.

Los principales Rios de España son ; I. *Ebro* , de quien tomó antiguamente su nombre esta dilatada Peninsula. Nace no lejos de Espinosa en los confines de las Asturias en una Montaña llamada Idubeda , cerca de un lugar, que del nacimiento de *Ebro* tomó el nombre de *Fontibre*. Pasa por Frias , Miranda de Ebro, Logroño , Calahorra , Tudela en Navarra , Zaragoza en Aragon , Tortosa en Cataluña ; en cuyas cercanías entra por dos bocas en el Mediterraneo , formando un genero de Islas que llaman los *Alfaques*. Es su nacimiento pequeño , pero con el caudal que recibe de otros Rios es navegable casi desde Zaragoza.

II. **TAJO** : Nace en la Alcarria Superior , en los Montes de Albanacin : Corre este , y los otros Rios siguientes de Oriente á Poniente, lo que no es regular en los otros Rios. Pasa por Zurita , Lugar pequeño , de quien apenas ha quedado mas que el nombre , Fuentidueña , Aranjuez , Toledo , Talavera, Puente del Arzobispo , Almaraz , y Alcantara : De alli pasa á Portugal, por cuya Corte, la gran Ciudad de Lisboa, hace su entrada en el Oceano.

III. **GUADALQUIVIR**: Nace en una Montaña de Sierra Segura dentro del Reyno de Murcia , desde donde se encamina á cruzar toda la Andalucia, pasando

do por Baeza, Andujar, Cordoba, y Sevilla; y en San Lucar de Barrameda entra en el Oceano: siendo navegable por lo menos desde Sevilla.

IV. GUADIANA: Que nace en las Lagunas de Ruidera, no lexos de los Montes de Alcaráz. A poca distancia de su nacimiento corre por debajo de tierra por espacio de mas de seis leguas. Pasa por Calatraba, Puebla, Palacio de Rey, Medellin, Merida, y Badajóz; à cuya vista entra en Portugal, y se encamina á entrar en el Oceano de Ayamonte, Puerto de Algarbe que pertenece oy á Portugal.

V. DUERO: Nace junto à Soria. Pasa por el Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Simancas, Toro, Zamora, Miranda de Duero; y entra en el Oceano por Oporto, Ciudad del Reyno de Portugal.

VI. MIÑO: Nace en unos Montes de Galicia, entre Lugo, y Mondoñedo. Pasa por Lugo, y Belezar, Orense, y Tuy, y desagua en el Oceano junto á la Guardia en Portugal.

Pudiera contar algunos otros de no pequeño caudal, como el Segre, Jucar, Henares, Tietar, &c. pero me obliga à dexarlo el deseo de la brevedad. Solo no puedo omitir al Rio Segura, bien celebrado de los Antiguos, con el nombre de *Staberis*, y de *Taber*. Nace en la misma Montaña donde tiene su origen Guadalquivir. Recibe á poca distancia el pequeño Rio Taivilla, y á dos leguas de Calasparra el Rio Mundo de pequeño caudal, pero célebre por lo saludable de sus  
aguas,

aguas , y mucho mas por su maravilloso nacimiento. Recibe tambien à los pequeños Rios Riopar , y la Madera , que entran en Mundo , Quipar , Carabaca , y Sangonera : llevando yá tan considerable caudal de agua quando pasa por Murcia , que en el rigor , del Estío , y quando cesan las vertientes de los Montes, provee á mas de 60. Canales , para fecundar aquella Vega ; y hace andar ocho piedras de Molino. Pasa por algunos pequeños Lugares de la Sierra , por Calasparra , y Ciezar , que pertenecen á las Ordenes Militares de San Juan , y Santiago , por Murcia , Cabeza del Reyno de su nombre, Orihuela, Ciudad Episcopal en el Reyno de Valencia ; y por Guardamar entra en el Mediterraneo , sin haber perdido en 40. leguas su nombre.

Aun mas que de Rios , abunda la España de Montes , siendo muchas las Cordilleras que tiene en la parte Septentrional, y no pocas en la de Mediodia. Ocioso es referirlas todas , quando con tanta extension , y claridad se hallan dibujadas al principio de la Historia de España , que con aplauso general escribió nuestro eruditísimo Mariana. Las mayores , y mas conocidas son los Pirineos : El Monte Idubeda , el Moncayo , la Cordillera , que divide las dos Castillas, las Sierras de Alcaraz , y Segura , y la Sierra , que por su color , se llama Sierra-morena , y rodea la Andalucia.

Tambien son muchos , y muy insignes los Cabos, ó Promontorios los que pueden verse en nuestro Mar-riana , y Hugo Sempilio. Los mas célebres son el Cabo de las Peñas, el de Finis Terre , San Vicente,

Promontorio Sacro , Cabo de Gata, de Palos , y el de Creus.

Los Puertos son muchos , y muy célebres. En la disposicion natural , conducente á la seguridad de las Naves , resguardo de los vientos, y defensa contra enemigos , creo que se aventaja á todos el de Cartagena, Ciudad Episcopal en el Reyno de Murcia: Admirable Puerto , que solo pudo acertar á describir dignamente la pluma del Divino Virgilio , como dice Don Pedro Hurtado de Mendoza en su Espejo Geographico. Pero atentas las calidades del Arte, y del Comercio , tiene sin duda la primacia el Puerto de Cadiz , emporio nobilissimo de ambos Mundos asilo , y deposito de los tesoros del mayor Monarca.

Fuera de estos son Puertos excelentes Bilvao , de gran Comercio en Vizcaya , San Sebastian , Fuenterrabia , y Pasages en la Raya de Francia, Laredo , Castro , el Ferrol , Coruña , Lisboa, Puerto de Santa Maria , Malaga , Alicante , Denia , Peniscola , Tortosa, Tarragona , Barcelona , &c. No habiendo Provincia que no tenga excelentes Puertos para el Comercio, acudiendo á casi todos ellos las Naciones estrañas, para enriquecerse con la opulencia, y copia de frutos de este Reyno.

De todos abunda esta fertilissima Region, pues aunque algunas de sus Provincias Septentrionales , por asperas, y montuosas carecen de muchos frutos, la grande abundancia de otros hace á España absolutamente fecunda. Es abundante de Trigo , Cebada , y otras,

semejantes semillas, especialmente Castilla, Estremadura, Andalucía, y Murcia, siendo bastante la abundancia de estas Provincias, para abastecer todo lo restante de España. El Vino, fuera de ser abundante es muy generoso, y como tal apetacido en toda Europa; cuyas Naciones participan del Vino de España, sin que en esta se sienta escasez por extracion tan quantiosa.

No es menos fértil en Aceyte, especialmente en los Reynos de Andalucía. La Sal es tan copiosa, que solo el Reyno de Murcia pudiera abastecer à toda España. La Miel es abundante, y en algunas partes tan preciosa que la apetecen de Regiones distantes. En Frutas Hierbas, y Flores no tiene que embidiar à ningun País de la Europa. En generosidad de Caballos excede à todas. Hay abundancia de quantos generos de animales puede apetecer la ambicion humana, yá sea para el sustento, yá sea para la conveniencia, yá para la caza, à lo que añaden las Provincias Maritimas abundancia, de Pescados muy regalados.

Las Minas de los mas preciosos Metales constan de las Sagradas Letras, y de las ansias con que aspiraron al Dominio de España tantas Naciones estrangeras, como tambien de las arenas de oro, con que se hizo célebre el Tajo:

*Cedat, & auriferi ripa beata Tagi.*

Que cantó Ovidio:

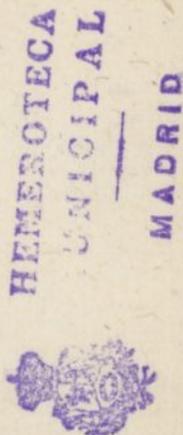
*Auriferumque tagum sitiam, Patriumque Salonem,*

Como dixo Marcial:

Y ultimamente aquel celebrado incendio de los Pirineos, en que se vieron correr arroyos de oro, y plata.

E 4

En



En Vizcaya son de prodigiosa abundancia las Minas de Yerro: En el Reyno de Jaen las de Plomo; en el de Murcia las de Azufre. Hay tambien abundantes Minas de Piedra marmol, y Jaspe de todos colores. De Piedra Imán, que muchos han visto, en las cercanias de Carabaca, Villa bien conocida en el Reyno de Murcia, y de ella se sacan algunas piedras de virtud bien conocida. Tambien se hallan en algunos parages Amatistas, Celidonios, Piedra Espejo, y otras de singular virtud, ó de especial hermosura.

De Seda, y Lana es bien conocida la abundancia; pues fuera de abastecer las Fabricas proprias es grande la extraccion para las estrañas. De seda es la principal cosecha en los Reynos de Valencia, y Murcia: de Lana en casi todos los Reynos, pero especialmente en Castilla: pudiera expresar mucho mas de la abundancia de España, que con tanto desprecio disminuyen algunos Escritores Estrangeros, al mismo tiempo que se enriquecen con los Tesoros, Generos, y Frutos de este opulento, y fecundo Reyno. Pero baste lo dicho; y quien deseare mayor noticia, lea á nuestro erudito Sempilio, y á los que cita en apoyo de este asunto.

El temperamento de España es por lo comun apacible: estando colocada en los Climas 4. 5. y 6. ni tan fria como la Francia: En lo Septentrional es mas moderado el calor: algo mas riguroso el frio, cuya destemplanza se suaviza mucho en las Regiones Maritimas. En lo Meridional, se siente mas el calor, pero muy poco el frio: templandose tambien el calor en las Regiones Maritimas por los vientos frescos que las recrean.

En

En toda España, y sus dilatados Dominios se profesa con la mayor pureza la Religion Catholica, sin permitirse Secta alguna que sea contraria á la verdadera Fé. Sus Reyes han tenido por el mas elevado blason, el renombre de CATHOLICOS, desde el Gran RECARDO, que desterró de sus Reynos la Secta de los Arrianos. Desde este esclarecido Monarca, no ha caido la mas leve mancha en la constante fé de la Nacion Española: siendo castigados con la mayor severidad los que se apartan de su verdadera creencia.

Esta piedad Catholica se ve patente en la riqueza, y sumptuoso adorno de sus Templos: cuyo numero, y opulencia excede al de todas las demàs Naciones. No es menor que la riqueza la devocion, y magestad con que es venerado Dios, y sus Santos. Las Familias Religiosas, que son las columnas de la Fè Catholica, son muy numerosas en toda España, como tambien los Cabildos Eclesiasticos no solo en las Iglesias Cathedralles, sino tambien en las Parroquiales de los Lugares, que constan de numero competente de habitantes.

El numero de Arzobispos, y Obispos no parece grande, considerada la extension de tan dilatado Reyno; pero nace de ser muy grande el distrito de las Diocesis en los Reynos de la Corona de Castilla. Y esta misma extension hace que tengan rentas tan quantiosas. Son los Arzobispados de Castilla, y Leon 5. los Obispados 30. Las Rentas llegan á componer la cantidad de 112. millones de ducados en solo los Reynos de Castilla, y Leon, como lo expresa por menor nuestro Doctor Sempilio, y el Libro, solo Madrid es Corte, sin em-

embargo de que las Ordenes Militares tienen cerca de otro Millon de ducados en varias Encomiendas, Prioratos, &c: que hay tantas, y tan ricas Abadías: que las Comunidades Religiosas gozan tantas, y tan crecidas rentas; y que es tan grande el numero de Capellanes, y Beneficiados Eclesiasticos. En los Reynos de Aragon hay 3. Arzobispados, y 16. Obispados.

Son notados los Españoles de sobervios, iracundos, vengativos, y poco inclinados á la tarea de los estudios, y de aquellas facultades con que en otros Reynos florecen las Fabricas, y el Comercio. No se puede dudar, que reynan mucho estos vicios: pero muchos añaden á la verdad los Historiadores, y Geographos Eñtrangeros; como tambien disminuyen mucho las virtudes, y prendas de esta Nacion. La gravedad de sus costumbres, la constancia, la fortaleza, el sufrimiento de los trabajos, la tolerancia de hambre, y sed en las fatigas de la guerra, la lealtad á sus Reyes, la fidelidad de sus promesas, la firmeza en la Religion son prendas muy propias de los Españoles, á quienes por lo regular acompaña un entendimiento muy claro, feliz memoria, pronto discurso, prendas con que se aventajará en las Ciencias, y aun en las Facultades Mecanicas á las demás Naciones, si la vivacidad de los genios, no estovara la constante aplicacion que pide el adquirir con perfeccion las Artes, y las Ciencias.

§ Sucessivamente, y quando demos las Descripciones de cada Reyno, ó Provincia, y sus Ciudades, Villas, y Lugares de alguna consideracion, se pondrán con toda individualidad su blason, ó armas, y otros  
mo-

monumentos de antigüedad, y gloria figurados; de modo, que con el tiempo se formará en esta Obra un cúmulo precioso de noticias no comunes, y acaso de grande auxilio para la Historia General de España: advirtiéndolo, que todas las noticias que daremos son sacadas de las Relaciones veridicas que remitieron el año de mil setecientos cinquenta y tres, los Virreyes, Intendentes, Corregidores, y otros Gefes de Justicia, y Gobierno de toda España, y conservamos originales en nuestro poder.



**REAL**

REAL CEDULA DE SU Magestad,  
A CONSULTA DEL CONSEJO

EN QUE SE MANDA OBSERVAR  
*las Leyes del Reyno, y demás disposiciones, por virtud de las quales toca á las Justicias Reales el conocimiento de las Causas de los que casan dos mas veces viviendo la primer muger, y la imposicion de penas, establecidas por este delito con lo demás que dispone,*

**D**ON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas, y Tierra-firme del Mar Occéano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias, y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes-mayores y ordinarios, y demás Jueces, Justicia, Ministros, y Personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, asi de Realengo, como de Señorío, Abadengo, y Ordenes, á quien lo contenido en esta mi  
Real

Real Cédula toca ó tocar puede en qualquier manera: SABED , que habiendo formado Causa Don Pablo Ferrandiz Bendicho , Auditor de Guerra de la Plaza de Madrid , contra cierto Soldado Invalido sujeto á su jurisdiccion por haberse casado segunda vez , viviendo su primera consorte ; teniendola ya sentenciada , se le pasó por el Decáno de la Inquisicion de Corte un Papel, diciendole, que enterado el Santo Oficio de que habia seguido esta Causa contra el Soldado Invalido por casado dos veces , cuyo conocimiento pertenecia privativamente al Santo Oficio , y que el Reo se hallaba en la Carcel de la Villa , habia acordado , que por medio de este Papel se le pidiesen los Autos originales , y mandado recargar al Reo en su prision ; á cuyo Papel respondió el Auditor , que los Autos que en él se citaban se formaron de orden del Conde de Aranda , Presidente del mi Consejo , y Capitan General de Castilla la Nueva , con arreglo , y conformidad de la Jurisdiccion ordinaria que reside en el Tribunal de la Auditoría de Guerra , y se sentenciaron por el mismo Capitan General , con acuerdo del Auditor , segun lo prevenido en las Reales Ordenanzas , por cuya causa habia pasado al Conde Presidente , como Capitan General , el oficio que le habia dirigido , para que resolviese lo que estimase correspondiente ; asegurando al Decáno de la Inquisicion de Corte , que el Reo estaba custodiado en la Carcel de Madrid , como deposito de los rematados, hasta que fuese á su destino. Con noticia que tuve de lo referido mandé al Conde-Presidente hiciese presentes en el mi Consejo los citados Papeles , para que examinase este asunto , y me consultase la regla que debia observarse: Con efecto lo executó  
 ob asi;

asi; y visto en él, teniendo presente lo expuesto por mis tres Fiscales, las peticiones de los Reynos juntos en Cortes, las Leyes Reales, que tratan de este delito, quanto disponen los Sagrados Canones, y el Santo Concilio de Trento, en consulta de ocho de Enero de este año me hizo presente su dictamen, con uniformidad de votos; y conformandome con él, por mi Real Resolucion à la citada Consulta, publicada esta en Consejo pleno en treinta del mismo mes, se acordò su cumplimiento; y para que le tenga en todas sus partes, he resuelto expedir esta mi Real Cedula: Por la qual declaro, que la Causa contra el expresado Soldado por casado dos veces, toca privativamente à la Jurisdiccion Real Ordinaria, que exerce el Juzgado de la Auditoria de Guerra, en los que por Reales Ordenanzas están sujetos à él: Y he mandado prevenir al muy Reverendo Arzobispo de Farsalia, Inquisidor General, que advierta à los Inquisidores, que en los casos que ocurran de esta naturaleza, observen las Leyes del Reyno: que no embaracen à las Justicias Reales el conocimiento de estos delitos, que les corresponden segun ellas, y que se contengan en el uso de sus facultades, para entender solamente de los delitos de heregia, y apostasia, sin infamar con prisiones à mis Vasallos, no estando primero manifestamente probados: Y mando à todos mis Tribunales Reales, Jueces y Justicias de estos mis Reynos, que en la parte que les toca guarden y cumplan esta mi Real Resolucion, y lo dispuesto en las citadas Leyes, castigando à los que incurrieren en este crimen con las penas impuestas en ellas, zelando no se experimente la menor contravencion en manera alguna, por convenir asi à mi Real Servicio, y bien  
de

de mis Vasallos. Que asi es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi Cedula , firmado de Don Ignacio Esteban de Higareda , mi Secretario , Escribano de Camara mas antiguo , y de Gobierno del mi Consejo , se le dé la misma fé y credito que á su original. Dada en el Pardo á cinco de Febrero de mil setecientos y setenta. YO EL REY. = Yo Don Joseph Ignacio de Goyeneche , Secretario del Rey nuestro Señor , le hice escribir por su mandado. = El Conde de Aranda. Don Manuel Ventura Figeroa. Don Miguel Maria de Nava. El Marqués de Montenuovo. Don Manuel Ramos. *Registrada.* Don Nicolás Verdugo. *Teniente de Canciller Mayor* : Don Nicolás Verdugo.

---

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXX.

---

*Se hallará en la Libreria de Escribano, Calle de Atocha , frente de la Aduana y en la de Bartholome Lopez , Plazuela de Santo Domingo.*

